

ANEXO VI: OFERTA TÉCNICA

LOTE 2: Mantenimiento de equipos electro-médicos y mecanoterapia zona rehabilitación de los centros de CESMA.

DON/DOÑA _____,
con D.N.I. nº _____, y domicilio en _____, c/
_____ nº _____, actuando en su propio nombre y derecho, o
en representación de la empresa _____, con C.I.F.
_____, a la cual represento en calidad de _____.

PRIMERO: Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la Contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electro-médicos e instalaciones eléctricas de los quirófanos de todos los centros de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, MCSS nº 115, Expte 5/2022, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, y propone la **SIGUIENTE OFERTA:**

Señalar con un la oferta presentada

1. Valoración de los tiempos menores de solución para incidencias calificadas como “normal” según lo descrito en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas

- Se oferta:** tiempo máximo de solución de 6 días para incidencias calificadas como “normal”
- No se oferta** reducción sobre los tiempos máximos de solución establecidos en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para incidencias calificadas como “normal”

2. Valoración de los tiempos menores de solución para incidencias calificadas como “urgente” según lo descrito en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas

- Se oferta:** tiempo máximo de solución de 40 horas para incidencias calificadas como “urgente”

- No se oferta** reducción sobre los tiempos máximos de solución establecidos en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para incidencias calificadas como “urgente”

3. Valoración de los tiempos menores de solución para incidencias calificadas como “crítica” según lo descrito en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas

- Se oferta:** tiempo máximo de solución de 24 horas para incidencias calificadas como “crítica”

- No se oferta** reducción sobre los tiempos máximos de solución establecidos en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para incidencias calificadas como “crítica”

4. Valoración de los tiempos menores de respuesta para incidencias calificadas como “normal” según lo descrito en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas

- Se oferta:** tiempo máximo de respuesta de 16 horas para incidencias calificadas como “normal”

- No se oferta** reducción sobre los tiempos máximos de respuesta establecidos en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para incidencias calificadas como “normal”



5. Valoración de los tiempos menores de respuesta para incidencias calificadas como “urgente” según lo descrito en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas

- Se oferta:** tiempo máximo de respuesta de 8 horas para incidencias calificadas como “urgente”

- No se oferta** reducción sobre los tiempos máximos de respuesta establecidos en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para incidencias calificadas como “urgente”

6. Valoración de los tiempos menores de respuesta para incidencias calificadas como “crítica” según lo descrito en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas

- Se oferta:** tiempo máximo de respuesta de 4 horas para incidencias calificadas como “crítica”

- No se oferta** reducción sobre los tiempos máximos de respuesta establecidos en el apartado 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para incidencias calificadas como “crítica”

7. Valoración de acceso mediante aplicación web que permita la consulta de la gestión realizada por el adjudicatario.

- Se oferta:** acceso mediante aplicación web que permita la consulta de la gestión realizada por el adjudicatario.

- No se oferta:** acceso mediante aplicación web que permita la consulta de la gestión realizada por el adjudicatario.

En _____ a ____ de _____ de 20__